



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 296 -2016/MPJB

Jorge Basadre, 11 de Noviembre del 2016

VISTOS:

Memorando N° 465-2016-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 09 de Noviembre del 2016, Informe N° 1412-2016-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 10 de Noviembre del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

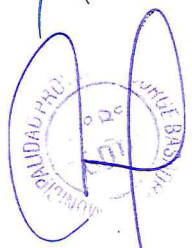
Que, conforme a lo señalado en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 195-88-CGR, que regula el marco legal de las obras que se ejecutan por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 7: *"La entidad designará a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de Obras por Administración Directa"*.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 240-2016-GM/MPJB, de fecha 08 de Setiembre del 2016, se aprueba la actualización de costos del expediente técnico (Estudio Definitivo) del PIP "Construcción de Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda Viñas del Sur, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre-Tacna", con código SNIP 157319, asimismo se encarga la ejecución de la obra a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, mediante Memorando N° 465-2016-GDTI-GM-A/MPJB, se designa a la Ing. MYRLA ELIZABETH CONDE ZUÑIGA, como residente del PIP "Construcción de Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda Viñas del Sur, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre-Tacna", por lo que mediante Informe N° 1412-2016-GDTI-GM-A/MPJB, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal la designación de responsable del referido proyecto mediante acto resolutorio.

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura es un órgano de línea responsable de planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar actividades relacionadas a la promoción del desarrollo territorial de la Provincia Jorge Basadre.

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, estando a las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB contenida en el numeral 4.2 del punto 4 del Artículo Primero;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Ing. MYRLA ELIZABETH CONDE ZUÑIGA, como responsable de la ejecución física y financiera del proyecto de inversión pública:

“Construcción de Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda Viñas del Sur, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre-Tacna”

ARTÍCULO SEGUNDO: INSTAR, a la Ing. MYRLA ELIZABETH CONDE ZUÑIGA, quien en calidad de residente del proyecto de inversión pública referido en el Artículo Primero, deberá de cumplir las funciones propias de su designación, las mismas que se encuentran anexadas en el Memorando N° 465-2016-GDTI-GM-A/MPJB, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente resolución para su cumplimiento al responsable, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DERÓGUESE, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V°B°
GERENTE MUNICIPAL
Ing. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL

- A
- GDTI
- OAJ
- SGRH
- interesado